



Municipalidad Provincial de *Contumaza*  
**GERENCIA MUNICIPAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº114-2021-GM/MPC**

Contumazá, 04 de agosto del 2021.

**VISTO;** con motivo de Informe 943-2021-MPC/SLTM/GDUR, remitido a la Gerencia Municipal mediante la cual solicita mediante acto resolutivo la **Designación de Inspector y Residencia de Obra** durante la ejecución de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EL GUAYO – EL MOTE DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARMA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2519905.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Decreto de Urgencia Nº 070-2020, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.

Que, el "Art. 176° Inicio del Plazo de ejecución de obra" del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; señala "176.2. Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente".

Que, mediante Informe Nº 943-2021-MPC/SLTM/GDUR, La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – MPC, solicita acto resolutivo para designación de inspector y residente de obra, es así que propone para asumir de inspector al **ingeniero civil Richard Miguel Culque Chávez con CIP Nº 4246145**, quien desempeña la función de Asistente de Obras y Liquidaciones, y como residente de obra al **ingeniero Civil Lenin Smith Llamo Fustamante con CIP Nº 230104**, quien desempeña la función de Asistente I de la División de Estudios y Proyectos, para le ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE PUENTE;



Municipalidad Provincial de *Contumazá*  
**GERENCIA MUNICIPAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EN EL (LA) CAMINO VECINAL EL GUAYO – EL MOTE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2519905.

Que, por las consideraciones expuestas y en merito a la delegación de facultades al Gerente Municipal dando las atribuciones y funciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°125-2020-MPC, en el artículo 1, inciso 1.3 en materia de Contrataciones con el Estado, literal r) que señala "Designación del inspector de obra que recaiga en un profesional, funcionario o servidor de la Entidad de acuerdo con las reglas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Designación de Inspector, al ingeniero civil Richard Miguel Culque Chávez con CIP N° 4246145, para que asuma la función de inspector en la ejecución de en la IOARR "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EL GUAYO – EL MOTE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2519905, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por ley; hasta que la Unidad de Logística y Servicios Generales realice la Contratación respectiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR la Designación de Residente al ingeniero civil Lenin Smith Llamo Fustamante con CIP N° 230104, para que asuma la función de residente de obra durante la ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EL GUAYO – EL MOTE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2519905, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por ley; hasta que la Unidad de Logística y Servicios Generales realice la Contratación respectiva.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que, Secretario General bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución a los órganos, unidades orgánicas y a las Empresas Contratistas y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
Econ. Fernando M. Espinosa Torres  
GERENTE MUNICIPAL